



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0010330/2018

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramitan las solicitudes de cursado condicional del Quinto Nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11° del Anexo I de la Res HCD FdyCS 143/12 aprobada por Resolución HCS 700/2012, establece que para cursar el Quinto Nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social se deberá tener aprobado hasta el Tercer nivel.

Que ha sido sometido a tratamiento en la Comisión de Asuntos Académicos con despacho favorable y el debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar el cursado condicional de las asignaturas del Quinto Nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, hasta el turno de exámenes especiales del mes de mayo 2018, a los estudiantes que a continuación se detallan:

Apellido y Nombres	DNI
Regis Vanessa	35648442
Villarreal Carolina Alicia	34684706
Gallegos Anabela Soledad	33959035
Segura Gisella Eliana	33657603
Sosa Luna Aylene del Valle	36985552
Saez Maira Lujan	38799922
LobosVentimiglia María Cielo	38535751
Videla María Belén	38502671
Ridolfi María Belén	38107557
Cretton Daiana Belén	36860475
González Rosario	38279091
Vives Laura	38417802

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Publicar, archivar
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUETA
SECRETARIA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

85